CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, requerimiento del demandado principal y demandante acumulado señor **JHON MARLON VEGA GOMEZ** solicitando la entrega de depósitos judiciales. Bucaramanga, 27 de abril de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintisiete de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, se evidencia solicitud de entrega de depósitos judiciales por parte del señor **JHON MARLON VEGA GOMEZ**, derivados de las medidas cautelares libradas al interior del presente tramite.

En tal sentido, se procedió a realizarse la consulta del sistema de títulos judiciales del despacho evidenciándose los siguientes depósitos:

- No. **460010001769590** con fecha de constitución 22/02/2023 por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($4.813.829);

- No. **460010001770505** con fecha de constitución 24/02/2023 por la suma de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($6.172.428);

- No. **460010001778625** con fecha de constitución 29/03/2023 por la suma de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($6.185.710);

En tal sentido, atendiendo que, mediante auto del 28 de marzo del 2023, se resolvió aceptar el retiro de la demanda presentado por la demandante **DIANA MARCELA HERNANDEZ MUÑOZ**, y en consecuencia el levantamiento de la totalidad de las

medidas cautelares decretadas y practicadas; hay lugar a ordenar se entreguen los citados depósitos judiciales en favor del demandado **JHON MARLON VEGA GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.720.051 de Bucaramanga. Por secretaria procédase en conformidad.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 834b7622c29b2dfbab4b32994b9fc9a97eaae9dc1ec1ac6edd1809124eb20299
Documento generado en 28/04/2023 03:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica